



Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día de 21 marzo del año 2023 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y considerando que el 18 de marzo del presente año se promulgó en el Tomo I, número 5 Especial, Décima Época del Periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el decreto número 049, en el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones Civiles para el Estado de Quintana Roo, de la Ley para el Fomento de las Sociedades Cooperativas en el Estado de Quintana Roo, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Prevención del Delito para el Estado de Quintana Roo, y que en dicho decreto se reforma el nombre de la **“Secretaría de Desarrollo Social”** a **“Secretaría de Bienestar”**, por lo anterior toda la documentación subsecuente de este procedimiento se realizará a nombre de la **“Secretaría de Bienestar”**; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la **Secretaría de Bienestar**, Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de comunicar el fallo de la licitación pública **NO. SEDESO-DA-LPN2-2023** relativa al **“SERVICIO DE TARJETAS PARA EL PROGRAMA MUJER ES VIDA EN SU MODALIDAD APOYO ALIMENTARIO COMPLEMENTARIO”**; de conformidad al dictamen efectuado según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada, con base en el análisis comparativo de la proposición presentada por la persona moral: **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** -----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas que fueron recibidas, **el Área Técnica** a través del **Mtro. Alberto Ignacio Perera Medina, Subsecretario de Desarrollo Humano**, llevó a cabo una evaluación y verificación de los datos e información contenidos en las referidas en las propuestas, para que estuvieran conforme a los requerimientos señalados en las bases de la presente licitación.-----

SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en disponibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.-----

El licitante: **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** presenta su oferta económica quedando de la siguiente manera:





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. SEDESO-DA-LPN2-2023
ACTO DE FALLO

SERVICIO DE TARJETAS PARA EL PROGRAMA MUJER ES VIDA EN SU MODALIDAD APOYO ALIMENTARIO COMPLEMENTARIO	
PROVEEDOR	OFERTA CON I.V.A.
SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	\$310,440,000.00

Derivado de la propuesta económica referida anteriormente, el licitante **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, presenta la propuesta solvente más baja y satisfactoria para la partida.-----

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducen es adjudicar el contrato al proveedor que presente la propuesta económica solvente más baja y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones, se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

Respecto a la partida correspondiente al "SERVICIO DE TARJETAS PARA EL PROGRAMA MUJER ES VIDA EN SU MODALIDAD APOYO ALIMENTARIO COMPLEMENTARIO" se adjudica el respectivo contrato a **SERVICIOS BROXEL SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** Por una cantidad total **\$300,000,000.00 (Son: Trescientos millones de pesos 00/100 M.N)**, más un comisión del 3% por una cantidad de **\$9,000,000.00 (Son: Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)**, más un IVA de 16% por una cantidad de **\$1,440,000.00 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta mil de pesos 00/100 M.N.)**, haciendo un total de **\$310,440,000.00 (Son: Trescientos diez millones cuatrocientos cuarenta mil de pesos 00/100 M.N.)**..-----

Respecto al presente acto de autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo anterior podrá realizarse a los tres días naturales siguiente a aquel se haya emitido el presente acto entre las 8:00 hrs y 18:00 hrs en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado ubicadas en Av. Revolución No.113 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México, Tel: (983) 83 50800 Ext: 41618. -----

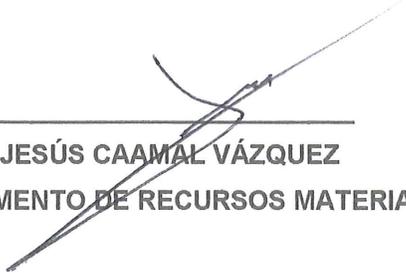
Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que corresponda, siendo las 14:16 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.



SEBIEN
SECRETARÍA DE BIENESTAR



“POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”


GABRIEL JESÚS CAAMAL VÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

“POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA”


MTRO. MANUEL ELIEZER ROMERO RAMÍREZ
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA NO. SEDESO-DA-LPN2-2023 RELATIVA AL "SERVICIO DE TARJETAS PARA EL PROGRAMA MUJER ES VIDA EN SU MODALIDAD APOYO ALIMENTARIO COMPLEMENTARIO", DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2023.